

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA DEL CLAUSTRO DE
21 DE OCTUBRE DE 2024 (Microsoft Teams)**

En Alcalá de Henares, a las 12:00 horas del día 21 de octubre de 2024, se reúne en convocatoria única la Mesa del Claustro de la Universidad de Alcalá en sesión extraordinaria celebrada telemáticamente a través de Microsoft Teams. El Rector inicia la sesión con la asistencia de las personas que, por orden alfabético, se relacionan a continuación: Dña. Paula Bueno Martínez, D. Rafael Cambralla Diana, D. José Luis Copa Patiño, Dña. Mónica Giménez Baldazo, D. Pablo Luis López Espí, Dña. Laura Maravall Buckwalter, D. Javier Morenas Turón, Dña. Alice Luminita Petre Buján, D. Miguel Rodríguez Blanco, D. Diego Sánchez-Horneros Pérez y D. José Vicente Saz Pérez.

Excusan su asistencia: Dña. M.ª José Bustos Montañés y D. Roberto de la Plaza Llamas.

A continuación, se adoptaron los siguientes acuerdos siguiendo los puntos del Orden del Día:

- Aprobación del punto único de la sesión extraordinaria del Claustro que se celebrará el día 28 de octubre de 2024 a las 13:00 horas, que queda redactado en los siguientes términos: "Aprobación, si procede, de la propuesta de nombramiento de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Alcalá de S.M. el Rey D. Felipe VI".

El lugar de celebración de la sesión será determinado por la secretaria del Claustro en función de la disponibilidad de espacios.

Y, sin más asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia de los miembros de la Mesa del Claustro y levanta la sesión, siendo las 12:15 horas del día de la fecha, de lo que doy fe como Secretario, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº
El Presidente

El Secretario

José Vicente Saz Pérez

Miguel Rodríguez Blanco

Código Seguro De Verificación	cxD1NTrUkEMjt8n9v5N4hw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Vicente Saz Pérez - Rector	Miguel Rodríguez Blanco - Secretario/a General	Firmado	30/10/2024 12:39:12
Observaciones			Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/cxD1NTrUkEMjt8n9v5N4hw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

